



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 MAR 2026

ACTA N° 7

RES. N° 10611/026

Exp. 2026-25-1-000134

vm

VISTO: El Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de "Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media" de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3071/025, Acta N° 38 de fecha 4 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado y aprobó las bases.

II) Que por Resolución N° 3353/025, Acta N° 41 de fecha 25 de noviembre de 2025, el CODICEN aprobó la nómina de integrantes para los tribunales evaluadores del citado Llamado.

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que finalizadas las actuaciones de los Tribunales evaluadores de los departamentos de Flores, Salto y Tacuarembó, detalladas en actas y las planillas (parciales y final), surgen que ninguno de los postulantes obtuvo puntaje habilitante para integrar el orden de prelación que luce de fs. 101 a 103 de obrados.

IV) Que por lo expuesto se sugiere a las autoridades del Consejo Directivo Central declarar desierto el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media, en los departamentos de Flores, Salto y Tacuarembó, notificando a los interesados a través de la página web de la ANEP.

V) Que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos informa que según consta a fs. 109, los postulantes fueron notificados a través de la página web de la ANEP, siendo responsabilidad de

los mismos mantenerse informados respecto de cada una de las etapas, conforme lo establecido en las bases del Llamado correspondiente.

VI) Que asimismo se deja constancia de que no se han recibido reclamos por parte de los aspirantes en los citados departamentos.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que habiendo sido notificados los postulantes en cada una de las etapas y resultados, y que no se recibieron reclamos (fs. 112), no existen objeciones que formular, por lo que sugiere elevar a consideración del Consejo Directivo Central la propuesta de la DSGH de declarar desierto el Llamado de referencia, para los departamentos de Flores, Salto y Tacuarembó.

II) Que Asesoría Letrada con lo informado por la citada División, eleva las actuaciones a consideración de este Consejo.

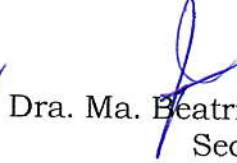
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de "Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media", de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, en los departamentos de Flores, Salto y Tacuarembó.

2) Declarar desierto el Llamado de referencia en virtud de lo consignado en la presente.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP-CODICEN

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN